

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA  
(BADAJOZ)**

**DECRETO DE LA ALCALDIA**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAFRA DENTRO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.**

**FECHA: 15 de julio de 2020.**

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana en su sesión de fecha 13 de julio de 2020 y examinadas las bases que han de regir la convocatoria para la selección para la contratación temporal, por periodo máximo de 3 meses a jornada completa o parcial con periodo equivalente a tres meses, del personal para los puestos que se especifican a continuación, para la realización de servicios de competencia municipal, dirigido a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el SEXPE, en las categorías correspondientes, con el fin de cubrir necesidades de los servicios municipales a través de sustituciones para la realización de obras o servicios determinados, por sustitución de trabajadores/as con reserva de puestos, con cargo a créditos de inversiones o para realizar programas temporales propios o concertados con otras Administraciones Públicas.

**RELACIÓN DE PUESTOS:**

- OPERARIOS/AS DE LIMPIEZA VIARIA/BARRENDEROS
- OFICIALES DE OBRAS/ALBAÑILERÍA
- PEONES DE OBRA
- PEONES DE MANTENIMIENTO
- CONSERJES/MANTENEDORES DE ESPACIOS PÚBLICOS
- LIMPIADORES/AS
- ASISTENTES DOMICILIARIOS/AS
- AUXILIARES SANITARIOS/AS
- PERSONAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA
- PERSONAL DE SERVICIO



- CONSERJES-OPERARIOS/AS SMD
- OFICIALES PINTORES/AS
- CONDUCTORES/AS
- ADMINISTRATIVOS/AS DE TURISMO
- PODADORES/AS- MANTENEDORES PARQUES Y JARDINES
- OPERARIOS JARDINEROS/AS
- ELECTRICISTAS
- PINCHES

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la convocatoria para el plan de empleo municipal de la relación de puestos referida.

SEGUNDO.- Que se dé la publicidad necesaria mediante la publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento.

TERCERO.- La tramitación por parte de este ayuntamiento de las pertinentes ofertas de empleo al Sexpe se realizarán pasados quince días hábiles a contar desde la publicación de esta resolución.

En Zafra, a 15 de julio de 2.020

*Documento firmado electrónicamente*

